

Comodoro Rivadavia, 04 de marzo de 2009.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 246/09.
La Resolución CAFCN. N° 59/00, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita excepción a la Resolución del visto para rendir en calidad de libre la asignatura "Salud Materno Infantil".

Que los motivos expuestos no ameritan hacer lugar a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE


Art. 1°) **No autorizar** a la alumna de la carrera de Enfermería, **Laura Elizabeth RIQUELME** (DNI. N° 34.013.558), a rendir examen libre de la asignatura "SALUD MATERNO INFANTIL".

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 019/09.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.